

REV.  
DIC. 2020

REGLAMENTO

# FORMACIÓN DE OFICIALES TÉCNICOS



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN

## ÍNDICE

OFICIAL TÉCNICO FETRI NIVEL 1 .....	2
1.1 OBJETIVOS.....	2
1.2 TEMARIO.....	2
1.3 EVALUACIÓN.....	2
1.4 PERIODO DE PRÁCTICAS .....	2
1.5 NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN DE CURSOS NIVEL 1 .....	2
1.6 PROYECTO DEL CURSO .....	3
1.7 NORMATIVA DE PROFESORADO.....	3
1.8 HONORARIOS PROFESORES Y TASAS DEL CURSO (Recomendados).....	4
OFICIAL TÉCNICO FETRI NIVEL 2 .....	5
2.1 OBJETIVOS.....	5
2.2 TEMARIO .....	5
2.3 EVALUACIÓN.....	5
2.4 PERIODO DE PRÁCTICAS.....	5
2.5 REQUISITOS.....	6
2.6 NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN DE CURSOS NIVEL 2 .....	6
2.7 NORMATIVA DE PROFESORADO .....	6
2.8 HONORARIOS PROFESORES Y TASAS DEL CURSO .....	7
OFICIAL TÉCNICO ITU NIVEL 1 .....	8
3.1 OBJETIVOS.....	8
3.2 TEMARIO .....	8
3.3 EVALUACIÓN.....	8
3.4 PERIODO DE PRÁCTICAS.....	8
3.5 REQUISITOS.....	8
CURSOS OFICIALES SUPERIORES.....	10

## OFICIAL TÉCNICO FETRI NIVEL 1

### 1.1 OBJETIVOS

- ⇒ Conocimiento del Triatlón y sus modalidades, y la aportación de los oficiales a este deporte
- ⇒ Iniciación en el papel de Oficial Técnico
- ⇒ Conocer el funcionamiento del reglamento y las sanciones, y saber cómo actuar
- ⇒ Conocer el trabajo a desarrollar por el Oficial en los diferentes segmentos

### 1.2 TEMARIO

Historia y Estructura de la FETRI / FEDERACIONES AUTONÓMICAS	0,5 horas
Actitud y Aptitud de los Jueces y Oficiales	1 horas
El Reglamento de Competiciones (incluye) 1. Funciones de los Jueces y Oficiales 2. Control de Material 3. Los Segmentos 4. Las Sanciones 5. Áreas de Transición	9 horas
Control de tiempos y dorsales	1,5 horas

**Total, fase teórica 12 horas**

### 1.3 EVALUACIÓN

Test de preguntas proporcionado por el Comité Nacional de Jueces y Oficiales, con la calificación de **APTO** o **NO APTO**. Dichos test, serán corregidos en el propio curso.

Adicionalmente se recomienda la realización de un ejercicio teórico a realizar en casa donde contesten con referencias al reglamento. Ese ejercicio será corregido por el tutor del curso.

En el caso de ser **NO APTO**, no podrá continuar con la fase práctica.

### 1.4 PERIODO DE PRÁCTICAS

**Prácticas en 3 competiciones**, bajo la supervisión de un tutor asignado por el Jefe de Estudios para cada competición, y que al final calificará al alumno como **APTO** o **NO APTO**. Las prácticas no serán remuneradas.

**Total, fase práctica 18 horas**

### 1.5 NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN DE CURSOS NIVEL 1

**Se establece un periodo transitorio de 1 año (temporadas 202), donde las autonomías podrán acogerse a este reglamento de formación o el anterior. Quien se acoja al anterior, lo hará en su totalidad; con sus derechos y obligaciones.**

Todos los Comités de Jueces y Oficiales Autonómicos que deseen celebrar un curso deberán seguir las siguientes indicaciones:

1. Envío del documento de información de realización del curso junto con el Excel de material que se va a utilizar por correo electrónico a la dirección [comite.oficiales@triatlon.org](mailto:comite.oficiales@triatlon.org)

2. El Comité Nacional de Jueces y Oficiales, una vez reciba la solicitud del curso lo publicará <https://www.triatlon.org/>
3. Toda la documentación de los cursos está en la web para ser descargada
4. Una vez realizado el curso y finalizadas las prácticas deberán enviar completado el Anexo I, acta de certificación de aprobados. Los diplomas se emitirán a final de temporada
5. Se recomienda realizar los cursos durante los dos primeros meses del año, de manera que la primera práctica pueda realizarse durante los dos meses siguientes a la realización de la parte teórica
6. Se recomienda un máximo de 15 asistentes a un curso. La FETRI no aceptará actas de un curso de más de 20 oficiales; en cuyo caso, se tendrá que desdoblar el curso en dos
7. En caso de que la Federación Autónoma solicite un tutor certificado adicional o diferente a los que tenga en su Federación Autónoma debe solicitarlo por escrito al Comité Nacional de Jueces y Oficiales antes de realizar la solicitud del curso.
8. La parte teórica del curso estará dividida en dos partes:
  - Una parte común impartida desde la FETRI mediante aula virtual en tres sesiones de 3h cada una.
  - Una parte específica presencial en cada autonomía que el tutor de cada federación autónoma en coordinación con la FETRI impartirá a lo largo de una mañana dentro de los dos meses siguientes a la parte común.
9. La parte práctica constará de 3 prácticas en las que el oficial deberá estar tutelado por un tutor asignado.
10. Para dichas prácticas podrán utilizarse cualquiera de las competiciones existentes dentro del calendario autonómico de la temporada.
11. Para la parte online se permitirá ampliar el cupo de los 20 participantes. Y podrán asistir aspirantes de todas las federaciones autonómicas.
12. Para la parte presencial de la fase teórica deberán hacerse grupos como máximo de 20 oficiales.

## 1.6 PROYECTO DEL CURSO

Los cursos de Nivel 1, deberán ser convocados por los Comités Autonómicos de Jueces y Oficiales de acuerdo con las siguientes directrices:

**Aspirantes:** Deberán tener 16 o más años en el momento del curso y estar en posesión del título del título de la ESO o equivalente/superior.

**Se recomienda una evaluación psicotécnica para el cumplimiento de las labores de oficial. Cada autonomía deberá abastecerse del test y evaluación profesional necesarios**

**Para el caso de deficiencias físicas o mentales será necesaria la evaluación de un clasificador**

### **Otros:**

- ⇒ El Certificado de asistencia se le expedirá a todos los aspirantes que superen las pruebas teóricas y prácticas.
- ⇒ El Título de Oficial FETRI Nivel 1, se les diligenciará a aquellos que cumpliendo el punto anterior expidan la Licencia Deportiva.
- ⇒ La Federación Autónoma, deberá tramitar la licencia federativa o seguro de un día, para que el alumno pueda asistir al curso, y así poder tener cobertura de seguro.
- ⇒ La licencia nacional únicamente se podrá expedir una vez el oficial haya aprobado el curso acorde a la normativa explicada en este apartado

## 1.7 NORMATIVA DE PROFESORADO

Jefe de Estudios	Categoría mínima - Oficial FETRI Nivel 3 + Título de curso de formador de formadores (facilitador)
Tutor autonómico	Categoría al menos de Oficial FETRI Nivel 3 + Título del curso de formador de formadores (facilitador) (Federación autonómica)
Profesorado de prácticas	Categoría mínima – Oficial FETRI Nivel 2

El Jefe de Estudios será nombrado por la Federación Autonómica acorde a la normativa y debe impartir / dirigir al menos el 75% del apartado de reglamento de competiciones. Aquellas territoriales que no tengan facilitador, deberán comunicarlo al Comité Nacional de Jueces y Oficiales, que asignará un Jefe de Estudios al curso

### 1.8 HONORARIOS PROFESORES Y TASAS DEL CURSO (Recomendados)

Jefe de Estudios	45 €
Profesorado	20 € / hora

El kilometraje y dietas son las establecidas por la FETRI para la temporada en la que se celebra el curso

El precio para la formación teórica del oficial vendrá establecido por la FETRI. La federación autonómica establecerá el pago o la subvención de su uniformidad. La federación autonómica se comprometerá a las licencias de un día para las prácticas y de la licencia ese primer año.

## OFICIAL TÉCNICO FETRI NIVEL 2

### 2.1 OBJETIVOS

- ⇒ Especialización en labores de Juez Arbitro y Responsable de Oficiales en competiciones autonómicas
- ⇒ Paso previo para aspirar al curso de Oficial ITU Nivel 1
- ⇒ Entender la importancia del papel de los jueces y oficiales en el triatlón
- ⇒ Tener amplios conocimientos del reglamento de competiciones
- ⇒ Tener capacidad para redactar los informes de las competiciones
- ⇒ Tener capacidad de organizar y distribuir a los oficiales
- ⇒ Conocer y saber aplicar los procedimientos y protocolos de publicación de sanciones y resultados
- ⇒ Capacidad de formación en áreas concretas en los cursos de formación de Oficiales FETRI Nivel 1
- ⇒ Previo curso de especialización, capacidad para realizar las funciones de Delegado Técnico en competiciones autonómicas

### 2.2 TEMARIO

Revisión Reglamento de Competiciones	1 hora
Juez Arbitro	1,5 horas
Responsable de Oficiales	1,5 horas
Introducción a la figura de Delegado Técnico	1 hora

#### **Total, fase teórica 5 horas**

**Curso de especialización para ser DT en competiciones autonómicas. Impartido por la FETRI (con requisitos específicos)**

Delegado técnico en competiciones autonómicas	5 horas
---	---------

#### **Total, fase teórica 5 horas**

### 2.3 EVALUACIÓN

La FETRI, a través de su Comité de Jueces y Oficiales, puede enviar si lo quieren un trabajo de teórico de evaluación autonómica. el resultado de la evaluación, considerando a partir de ese momento al aspirante como **APTO** o **NO APTO**.

En el caso de ser **NO APTO**, no podrá continuar con la fase práctica.

### 2.4 PERIODO DE PRÁCTICAS

**Prácticas en 2 competiciones**, y siempre que se haya superado la fase teórica, bajo la supervisión de un tutor asignado por el Jefe de Estudios para cada competición, y que al final calificará al alumno como **APTO** o **NO APTO**. Una de las prácticas será como asistente del Juez Arbitro, mientras que la otra como asistente del Responsable de Oficiales. Las prácticas no serán remuneradas.

#### **Total, fase práctica 12 horas**

## 2.5 REQUISITOS

Para poder optar a la categoría de Oficial FETRI Nivel 2, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- ⇒ Tener la categoría de Oficial FETRI Nivel 1 al menos durante las dos temporadas anteriores a la realización del curso
  - Se contará desde el año de la realización del curso nivel 1, si la parte teórica autonómica se realiza dentro del primer trimestre y las prácticas se realizan dentro de la misma temporada a la parte teórica.
  - Se contará desde la temporada siguiente si no se cumple alguna de las condiciones anteriores.
- ⇒ Certificar al menos 12 competiciones como Oficial FETRI Nivel 1 (no computan las actuaciones en prácticas), siempre y cuando al menos la mitad se hayan realizado el año en que se aspira a esta categoría
- ⇒ Ser propuesto por la Federación Autonómica para promocionar a esta categoría.
- ⇒ No estar sujeto a ningún proceso disciplinario de su Comité Autonómico o Nacional.
- ⇒ Figurar en la base de datos de certificación de la FETRI como que puede promocionar a esa categoría en el año solicitado para hacerlo, dado que en el momento de revisar las actas de formación, se comprobará que podía promocionar en ese año. De no ser así no se le considerará apto. <https://triatlon.org>

### 2.5.1 REQUISITOS ESPECIALIZACIÓN DT PARA COMPETICIONES AUTONÓMICAS

- ⇒ Tener la categoría de Oficial FETRI Nivel 2 al menos durante una temporada
- ⇒ Certificar como juez árbitro en al menos 5 competiciones, 3 de ellas en la última temporada
- ⇒ Ser promocionado por la federación autonómica a propuesta de su comité de oficiales

## 2.6 NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN DE CURSOS NIVEL 2

Todos los Comités Autonómicos de Jueces y Oficiales que deseen celebrar un curso deberán seguir las siguientes indicaciones:

1. Envío del documento de información de realización del curso por correo electrónico a la dirección **comite.oficiales@triatlon.org**
2. El Comité Nacional de Jueces y Oficiales, una vez reciba la solicitud del curso lo publicará en <https://www.triatlon.org/>
3. Toda la documentación de los cursos está en la web para ser descargada.
4. Una vez realizado el curso y finalizadas las prácticas deberán enviar completado el Anexo I, acta de certificación de aprobados. Los diplomas se emitirán a final de temporada
5. Se recomienda realizar los cursos durante los dos primeros meses del año, de manera que la primera práctica pueda realizarse durante los dos meses siguientes a la realización de la parte teórica.
6. Se recomienda un máximo de 15 asistentes a un curso. La FETRI no aceptará actas de un curso de más de 20 oficiales; en cuyo caso, se tendrá que desdoblarse el curso en dos
7. En caso de que la Federación Autonómica solicite un tutor certificado adicional o diferente a los que tenga en su Federación Autonómica debe solicitarlo por escrito al Comité Nacional de Jueces y Oficiales antes de realizar la solicitud del curso.

## 2.7 NORMATIVA DE PROFESORADO

Jefe de Estudios	Categoría al menos de Oficial FETRI Nivel 3 + Título del curso de formador de formadores (facilitador)
------------------	--

Profesorado teórico	Categoría al menos de Oficial FETRI Nivel 3
Profesorado de prácticas	Categoría al menos de oficiales FETRI Nivel 3

El Jefe de Estudios será nombrado por la Federación Autonómica acorde a la normativa.

## 2.8 HONORARIOS PROFESORES Y TASAS DEL CURSO

Jefe de Estudios	45 €
Profesorado	20 € / hora

El kilometraje y dietas son las establecidas por la FETRI para la temporada en la que se celebra el curso

Se establecen unas tasas a abonar a la FETRI de **20 € por alumno**

El coste de la inscripción para los alumnos será establecido por los Comités Autonómicos de Jueces y Oficiales de acuerdo con el presupuesto de los gastos que se van a producir y la financiación que hayan podido conseguir de las diferentes entidades públicas o privadas, así como del nº de inscritos en el curso. Se recomienda un mínimo de inscripción de 40 €. A la recepción del Acta (Anexo II), la FETRI emitirá los diplomas correspondientes.

## OFICIAL TÉCNICO ITU NIVEL 1

### 3.1 OBJETIVOS

- ⇒ Tener capacidad para desempeñar el papel de Delegado Técnico.
- ⇒ Tener capacidad para organizar y distribuir a los jueces y oficiales en competiciones nacionales
- ⇒ Tener capacidad para dirigir reuniones técnicas en competiciones nacionales.
- ⇒ Tener conocimiento de las normativas que regulan las diferentes competiciones nacionales.
- ⇒ Tener capacidad de organizar las competiciones y sus salidas en función del tipo de competición.
- ⇒ Se informará sobre las cuestiones que rodean el trabajo con los medios de comunicación en las competiciones, incluyendo la televisión, la prensa, y los problemas que sus movimientos podrían ocasionar.
- ⇒ Se tratará la manera de llevar la relación Delegado Técnico – Organizador, durante la planificación de una competición.
- ⇒ Capacidad de organizar cursos de Oficial FETRI Nivel 1 y Oficial FETRI Nivel 2.
- ⇒ Nivel reconocido por la ITU como NTO (Oficial Técnico Nacional).

(A revisar durante la temporada 2021)

### 3.2 TEMARIO

El temario de los cursos de Oficial ITU Nivel 1 (NTO), será revisado cada dos años. El esquema básico que se sigue se detalla a continuación

Delegado Técnico
Manual de Organizadores y Operaciones Técnicas
Paratriatlón
Mediciones

### 3.3 EVALUACIÓN

Al final de la fase teórica tendrá lugar una evaluación teórica en base a supuestos prácticos. La evaluación será llevada a cabo por cada profesor, obteniendo al final una calificación global de **APTO** o **NO APTO**.

En el caso de ser **NO APTO**, no podrá continuar con la fase práctica.

**Total fase teórica 12 horas**

### 3.4 PERIODO DE PRÁCTICAS

que está regulado bajo el programa de formación ITU.

Constará de una competición internacional dentro de los 6 meses siguientes a la parte teórica. Al finalizar las prácticas, los tutores calificarán las mismas como **APTO** o **NO APTO**.

**Total fase práctica 18 horas**

### 3.5 REQUISITOS

Los Jueces y Oficiales aspirantes a la categoría ITU Nivel 1, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ⇒ Tener 18 años cumplidos
- ⇒ Poseer la categoría de Oficial FETRI Nivel 2 durante al menos dos temporadas, y certificar al menos 8 actuaciones desde la obtención del título de Nivel 2, tres de ellas en competiciones nacionales, y de las 8, al menos 4 en el año en el que se realiza el curso; y de esas 4, una haya sido delegado técnico, otra Juez Árbitro y las otras dos como responsable de área o con trabajo específico en natación, ciclismo, carrera a pie o transición. La certificación debe realizarla y sellarla la Federación Autonómica (secretaría general).
- ⇒ Tener la condición de poder promocionar en el año del curso acorde al año asignado que figure en la base de datos de certificación <https://triatlon.org>
- ⇒ No estar sujeto a ningún proceso disciplinario de su Comité Autonómico o Nacional.
- ⇒ Una vez pre-inscrito cumpliendo los requisitos anteriores, ser aceptado y promocionado por el Comité Nacional de Jueces y Oficiales
- ⇒ Serán aceptados un máximo de 3 oficiales por autonomía siempre que sean de ambos sexos. En caso de tener más pre-inscritos de una misma autonomía se solicitará un informe de evaluación a la federación autonómica. Tras ese informe el comité de oficiales nacional decidirá los aceptados al curso.

### 3.6 NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN DE CURSOS ITU LEVEL 1

Los cursos de Oficial Nivel 3 serán organizados por el Comité Nacional de Jueces y Oficiales.

### 3.7 NORMATIVA DE PROFESORADO

Jefe de Estudios	Oficial ITU Nivel 2, certificado como Facilitador en alguna de sus modalidades
Profesorado	Categoría al menos de Oficial ITU Nivel 2

Se podrán organizar ponencias no evaluables, y que serán dirigidas por profesorado auxiliar, que no tiene por qué tener la categoría mínima exigida (organizadores, encargados de cronometraje, deportistas, etc.)

### 3.8 HONORARIOS PROFESORES Y TASAS DEL CURSO

Profesorado	35 € / hora
-------------	-------------

El kilometraje y dietas son las establecidas por la FETRI para la temporada en la que se realiza el curso. El coste de inscripción en el curso se determinará cada vez que se convoque.

### 3.9 MANTENIMIENTO DE LA CATEGORIA

La certificación será online según lo estipulado por la ITU.

Aquellos que no pasen la certificación online, podrán recertificar asistiendo al siguiente curso de Oficial Técnico Nivel 1 ITU que realice la FETRI siempre que hayan pasado al menos 3 temporadas desde que perdió el nivel ITU.

Aquellos que hayan perdido la certificación ITU, deberá asistir al siguiente reciclaje de Oficial Técnico FETRI Nivel 3 que se organice posterior a la pérdida de certificación para poder tener la condición de convocable acorde a su categoría y elegible para volver a subir de categoría. La condición de no convocable se subsanará en el momento que realice el curso de reciclaje que organice el Comité Nacional de Jueces y Oficiales.

## CURSOS OFICIALES SUPERIORES

Los cursos de Oficiales Técnicos ITU Nivel 2, ITU Nivel 3a e ITU Nivel 3b, se registrarán por la normativa ITU vigente que se puede consultar en <https://www.triathlon.org>



Nivel FETRI	Horas	Áreas Máximas de Responsabilidad		Requisitos	Responsable Formación
<b>FETRI Nivel 1</b>	T = 12 h P = x3	<b>Oficial Técnico</b>	Competiciones Nacionales		Federación Autónoma Director Curso Nivel 3 con certificación
<b>FETRI Nivel 2</b>	T = 5 h P = x3	<b>Juez Arbitro Responsable Oficiales Oficial Técnico</b>	Competiciones Autonómicas Competiciones Autonómicas Competiciones Continentales	2 años como Oficial Nivel 1 + Requisitos FETRI y Autónoma	Federación Autónoma Director Curso Nivel 3 con certificación
<b>FETRI Nivel 3</b>	T = 12 h P= x1 para certificación ITU	<b>Delegado Técnico Asistente Delegado Técnico Juez Arbitro Responsable Oficiales Oficial Técnico</b>	Competiciones Autonómicas Competiciones Nacionales Competiciones Nacionales Competiciones Nacionales Competiciones Nacionales Competiciones Continentales	2 años como Oficial Nivel 2 + Requisitos FETRI	Federación Española Director Curso Nivel 3 ITU
<b>ITU Nivel 1</b>	<a href="https://www.triathlon.org/development/technical_officials/certification">https://www.triathlon.org/development/technical_officials/certification</a>				
<b>ITU Nivel 2</b>	<a href="https://www.triathlon.org/development/technical_officials/certification">https://www.triathlon.org/development/technical_officials/certification</a>				
<b>ITU Nivel 3a</b>	<a href="https://www.triathlon.org/development/technical_officials/certification">https://www.triathlon.org/development/technical_officials/certification</a>				
<b>ITU Nivel 3b</b>	<a href="https://www.triathlon.org/development/technical_officials/certification">https://www.triathlon.org/development/technical_officials/certification</a>				

Nivel FETRI	Objetivos	Responsable Formación
FETRI Nivel 1	Proporcionar a los aspirantes la formación teórica y práctica necesaria para que sean capaces de oficiar como Oficial Técnico en Competiciones Autonómicas	Federación Autonómica Director Curso Formador Homologado FETRI
FETRI Nivel 2	Proporcionar a los aspirantes la formación teórica y práctica necesaria para que sean capaces de oficiar como Juez Arbitro y Responsables de Oficiales en Competiciones Autonómicas y como Oficial Técnico en Competiciones Nacionales	Federación Autonómica Director Curso Formador Homologado FETRI
FETRI Nivel 3	Proporcionar a los aspirantes la formación teórica y práctica necesaria para que sean capaces de oficiar como Delegado Técnico en Competiciones Nacionales y Oficial Técnico en Competiciones Continentales celebradas en España	Federación Española Director Curso Nivel 2 ITU o 3 ITU (Certificado como Facilitador ITU)
ITU Nivel 1	<a href="https://www.triathlon.org/development/technical_officials/certification">https://www.triathlon.org/development/technical_officials/certification</a>	
ITU Nivel 2	<a href="https://www.triathlon.org/development/technical_officials/certification">https://www.triathlon.org/development/technical_officials/certification</a>	
ITU Nivel 3a	<a href="https://www.triathlon.org/development/technical_officials/certification">https://www.triathlon.org/development/technical_officials/certification</a>	
ITU Nivel 3b	<a href="https://www.triathlon.org/development/technical_officials/certification">https://www.triathlon.org/development/technical_officials/certification</a>	